LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 577

QUILLON, 03 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarías de propiedad Municipal. para optimización de la gestión.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

3. El Presupuesto de Reparación Nº 3.083 de fecha 25.06.13, por revisión de 40.000 kms., alineación, balanceo y rotación, repuestos para la camioneta Nissan Terrano 4 x 4, patente DRFL – 50 - 6, la Ficha Nº 27 del 26.06.13., que mantiene vigente garantía por venta de este proveedor..

4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e) y g), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.

6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.

7. El Deceto Alcaldicio Nº 697 de fecha 26.12.2012, que delega funciones..

8. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa a la EMPRESA SERVICIOS CORDILLERA LTDA.. RUT. Nº** [redacted], por la suma de **$ 490.231**.- (cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y un pesos 00/), con IVA incluido, que se relaciona a la **"REVISION DE 40.000 KMS., ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION, REPUESTOS PARA LA CAMIONETA NISSAN TERRANO 4X4, PATENTE DRFL- 50**."

   a) Lo anterior, debido a que trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva entidad, donde dicha empresa es el representante oficial de la marca.

/..

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 21.52.204.011.014-1 presupuesto municipal vigente para el año 2013.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLON

NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE SUBROGANTE
POR DELEGACION DE FUNCIONES

AGS/ ECHV/CHA//cvm-
Distribución: - SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES (2)
- ENC. MAQUINARIAS Y T